



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE BUENA VISTA(B)
Título Habilitante: 16-IQU/P-MAD-SD-006-11
RUC: 20493227557
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 308-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 22/08/2015 - 22/08/2016
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 2259.85
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00300-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 02/12/2020, Término: 05/12/2020
Nro Res. Inicio PAU: 00023-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00405-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.742U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		488.671	488.626	139.757	28,6%	28,6%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		765.88	765.852	322.129	42,1%	42,1%

Fuente: Resolución N° 00405-2021-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		493.292	390.982	19.374
2	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		488.672	488.626	348.879
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		765.883	765.852	443.723

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 02:36:23

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.